



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0045685/2016

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Lic. en Nutrición Darío Martín GENOVESE, en un cargo de Profesor Ayudante A (DSE) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades y/o Universidades a fs. 28;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 29 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 30;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Lic. en Nutrición Darío Martín **GENOVESE (DNI 30.238.595)**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DSE).

Artículo 2º.- Designar interinamente hasta el **31-12-2016**, o antes si el cargo es provisto por concurso al Lic. en Nutrición Darío Martín **GENOVESE (DNI 30.238.595)**, en un cargo **Profesor Ayudante A (DSE) - código 118-**cedido en calidad de préstamo por el Departamento de Farmacología para desempeñar funciones en el Departamento de Química Biológica de esta Facultad.-

Artículo 3º.- Dejar establecido que la designación interina dispuesta en el Art. 2º entrará en vigencia una vez que el Lic. en Nutrición Darío Martín **GENOVESE (DNI 30.238.595)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S., **y no antes del 01-10-2016**

Artículo 4º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

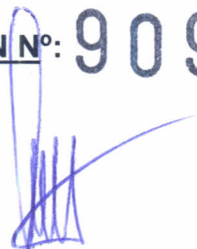
EXP-UNC: 0045685/2016

//2

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°: 909
ESG.mes


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC